



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

PABLO HURTADO RODRÍGUEZ

Concejal no Adscrito

RUEGOS Y PREGUNTAS

PLENO ORDINARIO DE 05.ABRIL.2019

Reg. Entrada: 201901471

Fecha: 04.04.19

1. En el pleno ordinario de 1 de febrero de 2019, en el momento que se me estaba contestando la preguntas del pleno del día 7 de diciembre de 2018, la pregunta número tres, dijisteis que nos os constaba esa pregunta, pues gusto en la hora 1:28:48 segundos, yo le formule la pregunta, que todos no teníais constancia de ella. Así que se la vuelvo a repetir, y registrar para que me la conteste en este pleno.

¿Se está dando cuenta de la imagen mala, que está dando de los gobernantes de este pueblo?

El equipo de Gobierno de este Ayuntamiento no está en absoluto dando imagen mala alguna.

2. En este ayuntamiento se han ofrecido por tres veces, en la instalación de un museo dedicado a la guardia civil, al final el ayuntamiento de Navas del Rey ha ayudado en poner dicho museo y ha sido un éxito, ya que les han otorgado hasta premios.

¿Por qué este ayuntamiento negó ayudar a instalar aquí en este pueblo dicho museo dedicado a la guardia civil y por tres veces, en base de que fue negado?

Este Ayuntamiento no se negó a ayudar a instalar aquí el museo. Cuando se hizo la propuesta se le contestó que no disponíamos de ningún local apropiado para tal fin.

3. El ayuntamiento subvenciona al club deportivo de Fútbol con 50.000 euros anuales. ¿Estamos Exigimos o controlamos que los trabajadores de este club deportivo tenga a sus trabajadores que estén dado de alta en la seguridad social, ya que esta utilizado instalaciones deportivas del ayuntamiento?





AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

En primer lugar, los entrenadores de fútbol, colaboran con el Club Deportivo Villa del Prado y no con el Ayuntamiento.

La subvención tiene como fin el fomento del deporte en el municipio y la labor de control, la ejercemos en base a la Cláusula 4ª del Convenio de Colaboración con el C.D. Villa del Prado de fecha 23.01.2019.

4. ¿Cómo es posible que 80% de plantilla de mantenimiento, menos el encargado, estén en fraude de ley, ya que usted como alcaldesa lleva 12 años gobernando con mayoría absoluta?

Al margen de sus estimaciones porcentuales, los juristas dicen que hay fraude de ley en materia laboral cuando no se respeta alguna norma laboral. No se puede emplear ese término como usted lo hace, con intención de confundir. No existe Ayuntamiento que no pierda algún pleito laboral. Intentamos hacer las cosas lo mejor posible, pero esto es un pequeño pueblo y llegamos hasta donde llegamos. Si sucede que se comete un error, el juez dice lo que procede y se hace respetando los derechos de los trabajadores.

5. ¿Cómo es posible que estos trabadores que llevan años trabajando, no se le han hecho promociones interna para que tuvieran su plaza fija laboral, en todos los años que lleva gobernando?

Pues porque no es posible legalmente adquirir fijeza en la Administración por promoción interna.

6. ¿Cómo es posible que en el ayuntamiento haya 11 auxiliares administrativos y ningún administrativo?
7. ¿Tampoco ha hecho ninguna promoción interna para que estos 11 auxiliares administrativos pudieran aspirar a subir de categoría a ser administrativos?
8. ¿Usted sabe que si ahora mismo todos los auxiliares administrativos y hiciera el trabajo que le corresponde según su categoría, el ayuntamiento se paralizaría por completo?





AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Preguntas 6, 7 y 8

En esto lleva usted razón, los tiempos cambian y lo que ahora se necesita son gestores administrativos y no meros operadores o auxiliares. Nuestro plantilla está formada por empleados públicos que tienen una clara vocación de servicio público y es de justicia que se reconozca. En la RPT que estamos elaborando se solventará esta cuestión.

9. ¿Por qué usted a mi parecer no a cuidado al los trabajadores de este ayuntamiento y que ahora está en esta situación con contratos en fraude de ley, a no regularizar la situación de cada uno, ya que ha tenidos 12 años para hacerlo?

En la nueva RPT se contemplará la estructura municipal con claridad y, ahí se hará todo aquello que la ley nos permita.

10. ¿Por qué el ayuntamiento no ha denunciado a las obras ilegales de las 10 parcelas de Fray Luis de león y eso que tenemos una empresa para estos asuntos, de recaudación ejecutiva?

No entiendo que tiene que ver las licencias de obra con la Recaudación ejecutiva. Acláremelo

11. ¿Por qué en el pleno pasado me dijo por dos veces, tenga cuidado con citar aquí a mi hijo y repetidamente tenga cuidado, es una amenaza?

No es una amenaza.

12. Que tenga claro que no tengo ningún afán de meterme con su familia ni mucho menos, yo no estoy aquí para eso, pero si para controlar, fiscalizar, proponer y preguntar todo lo que se referente al ayuntamiento y como se hizo dicha publicación el día 29-12-2018 en el periódico digital El Confidencial, nombrado a la Alcaldesa de este municipio.
¿Tu este cree que no puedo, hacer esa pregunta?

¿Qué tiene que ver mi hijo con el ayuntamiento? Este asunto no tiene





AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

nada que ver con la gestión municipal.

13. Yo no tengo nada personal contra usted ¿Por qué cree que nombro a su hijo en el pleno?

Usted sabrá, entiendo que porque vio el nombre en una publicación digital ya no tengo nada más que añadir.

14. Si tenemos que hacer un convenio colaborador con el Ayuntamiento de Chapinería para que nos el funcionario de carrera arquitecto, pueda hacer informes preceptivos, infracciones urbanísticas. ¿Pregunto entonces todos los informes sancionadores que se hayan emitidos de este ayuntamiento y que no este hecho por un funcionario de carrea que pasa con ellos?
15. ¿Los vecinos podrían denunciar al ayuntamiento por esta presunta infracción?

Preguntas 14 y 15

La colaboración con Chapinería es para un caso puntual de momento y nada tiene que ver con lo que usted está diciendo. Repito: Creo que ustedes tienen un desconocimiento importante de lo que es el urbanismo, la disciplina urbanística y demás... En este Ayuntamiento las funciones que implican el ejercicio de autoridad las desempeñan los órganos municipales y en caso de que deban intervenir empleados lo hacen funcionarios (policías local, Secretaria...) y eso no implica que el personal laboral fijo no pueda realizar informes técnicos como ocurre en todas las Administraciones Públicas. En cualquier caso: estaremos a lo que digan los Tribunales.

16. ¿La sala polivalente que hay en el edificio Tolosa, se puede usar para celebraciones, comidas, comuniones etc...?

Es una sala de titularidad municipal y su uso atiende a las necesidades del ayuntamiento.

17. El día 22/02/2019 presento solicitud en el registro, pidiéndole reunión con usted. ¿Por a día de hoy todavía no me ha recibido?





AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Creo que le llamé mi secretaria y usted no podía ese día. Ya está citado para el lunes 8

18. ¿El convenio colectivo de los trabajadores de este ayuntamiento para cuando, señora alcaldesa?

Ya esta contestado del anterior Pleno.

